ENTRADA
07/12/2017 07:21
Numero Registro

En Los Barrios, a 4 de diciembre de 2017

D. Dato personal borrado , con DNI. Dato personal y domiciliado a efectos de notificaciones en Calidad de Representante Sindical por CC.OO. y en relación a la Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ejercicio 2018 y su Plantilla de Personal, publicado en el BOP de fecha 17 de noviembre, en fase de exposición pública y examinado por el que suscribe, en tiempo y forma

EXPONE

PRIMERO.- El Anexo de Personal que se incluye en dicho presupuesto relaciona las plazas existentes en esta Administración, tanto en personal laboral como funcionario, así como el estado de cobertura de las mismas. Las vacantes existentes en los dos colectivos suman un total de 42, habiéndose dotado presupuestariamente para el presente ejercicio todas ellas.

SEGUNDO:- No se conoce que actualmente exista un proceso de oferta pública de empleo que pennita la cobertura de las mismas en el ejercicio 2018, teniendo en cuenta además la tasa de reposición actual y demás normativa de aplicación en estos procesos.

TERCERO.- Los Presupuestos Generales de esta Administración deben contener la "Plantilla de personal a efectos presupuestarios", en la que deben estar incluidos todos aquellos trabajadores/as que prestan servicios para la misma mediante alguna de las modalidades contractuales de relación laboral establecidas en el Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- El EBEP establece las modalidades contractuales de relación laboral que pueden existir en las Administraciones Públicas. Estas pueden ser las de personal funcionario, personal laboral fijo, personal laboral indefinido y personal eventual.

QUINTO.- Existe actualmente un colectivo de 35 empleados públicos que mantiene una relación laboral con este Ayuntamiento desde al menos el año 2009 en la modalidad de personal laboral indefinido, que no se contemplan en la Plantilla de Personal a efectos presupuestarios.

Por lo que

RECLAMA

Se modifiquen los Anexos de Personal y se incluyan en los mismos la totalidad de los empleados públicos que prestando servicios para esta Administración, el abono de sus salarios se hace con cargo al presupuesto, dotándose presupuestariamente los gastos que los mismos implican, tanto en sus retribuciones salariales como en los Seguros Sociales.



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Código Seguro de Verificación	IVGSTSHOZEOLVC6ZWNPVEPRT5Y	Fecha y Hora	07/12/2017 07:20:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Presentado por			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IVGSTSHOZEOLVC6ZWNPVEPRT5Y	Página	1/1

